



CIRCULAR No. 004 DE 2021

DE: MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa.

PARA: SUPERVISORES DE CONTRATOS

ASUNTO: VERIFICACIÓN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTAS.

FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2021

La Dirección Jurídica y Administrativa de Teveandina Ltda., se permite recordar a todos los supervisores de los contratos de prestación de servicios de la entidad, la obligatoriedad de verificar y validar las planillas de pago aportadas por los contratistas que se encuentran bajo su supervisión, en aras de efectuar el cobro de sus honorarios mensuales.

Lo anterior en razón a lo estipulado por el numeral 8.3.3 literal j) del Manual de Supervisión el cual establece:

"..ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL...j) Exigir al contratista y efectuar el control de verificación respecto el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad social(salud y pensiones), aportes parafiscales (ICBF, Sena, Caja de Compensación) y riesgos laborales, de conformidad con las disposiciones y porcentajes señalados en la ley, de este y del personal a su cargo, mediante el uso de bases de datos como BDUA y SISPRO, el comprobante de pago, la verificación de las plataformas del operador de pago o cualquier otro medio idóneo..."

Así mismo, se pone de presente, que el no acatar lo dispuesto por dicho Manual, podría dar lugar a falta disciplinaria, de acuerdo con lo estipulado por los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, sin distingo de la modalidad de vinculación que tenga el supervisor con la entidad, pues dicho régimen, es aplicable tanto a trabajadores oficiales como a contratistas.

Por lo anterior, se reitera la importancia de dar estricto cumplimiento estipulado y en caso de encontrar inconsistencias en los pagos de las planillas de algún contratista que esté bajo su supervisión, se informe de manera formal e inmediata a esta Dirección, para llevar a cabo la validación correspondiente y de ser el caso, adelantar los procesos internos o las remisiones pertinentes a los entes de control.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa.

Proyectó: Katherine Gómez - Contratista DJA